



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros
Entre Ríos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCION Nº 21 /15 HCD

Caseros, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 236 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y el artículo 83 de la Ley 10.027, modificada por Ley 10.082; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 236 de la Constitución Provincial se establece que los concejales elegirán de su seno un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo;

Que en el artículo 83 de la Ley 10.027 –orgánica de Municipios– en su segundo párrafo, se establece que los concejales que se eligieren cada cuatrienio se reunirán en sesiones preparatorias dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha fijada para entrar en funciones y en esa oportunidad deberán elegir de su seno un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE:**

Artículo 1º) Convocar a los Señores Concejales electos a sesión preparatoria para el Jueves 10 de Diciembre de 2015 a las 20:30 hs., con la finalidad de presentación de diplomas, toma de juramento y elegir un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caseros.-

Artículo 2º) Por Secretaría se harán las citaciones pertinentes.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-